

ORDENANZA Nº: 144

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por GUILLERMO ADAN KAP, D.N.I. 33.512.545, CUIT 33.512.545, argentino, domiciliado en calle BOMBERO CUGGINO 456 de esta ciudad de Las Varillas. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “un lote de terreno con todas sus mejoras que se denomina lote 7 de la manzana 58 del Loteo Soldano, que mide 10m de frente por 25m de fondo, y que se encuentra ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral municipal es C02 S03 M58 MZA OF 58 Lote 07 Parcela 07.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la/los cedente/s, que le/les corresponde/n por su condición de adjudicatario/s en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE Nº 128, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/11/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 144/2015:

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente al Plan Municipal de Vivienda SI.VA.VI PLUS.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD